Acuerdo N°028 de 2022
(12 de julio)

"Por el cual se designa al Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y faculta a las universidades oficiales para regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, el literal e) del artículo 65 de la ley 30 de 1992, asigna como función al Consejo Superior Universitario, la de *"Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos"*.

Que, el Acuerdo 048 de 2007 contentivo del Estatuto General, establece en el literal j) del artículo 24, que es función del Consejo Superior Universitario *"Designar y Remover al Rector y a los Decanos de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y demás normas legales reglamentarias."*

Que, mediante Acuerdo 028 del 25 de junio de 2021, el Consejo Superior Universitario designó al Ingeniero HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander para un periodo de cuatro (04) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

Que, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado mediante sentencia proferida el 16 de junio del 2022 dentro del proceso de medio de control de nulidad electoral, con radicado número 54-001-23-33-000-2021-00195-03, acumulado con el número 54-001-23-33-000-2021-00199-00, declaró la nulidad de la designación del Ingeniero HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, como Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander. Las solicitudes de adición y aclaración de la sentencia fueron resueltas mediante Auto de 30 de junio de 2022, notificado el 05 de julio de 2022, y quedando ejecutoriada el 12 de julio de la misma anualidad.

Que, en consecuencia, de lo mencionado en el considerando anterior, se configura falta absoluta al cargo de Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, a partir del 13 de julio del 2022.

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag
Teléfono (057)(7) 5776655 - www.ufps.edu.co
oficinadeprensa@ufps.edu.co San José de Cúcuta - Colombia
Creada mediante decreto 323 de 1970

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
SECRETARIA GENERAL

Que, el artículo 36 del Acuerdo 048 de 2007, dispone que *"En caso de faltas absolutas del titular, el Consejo Superior Universitario nombrará su reemplazo, o convocará a elecciones para designar al Rector, siempre y cuando el período para el vencimiento del período del titular sea superior a un (1) año".*

Que, es necesario proveer de manera temporal el cargo de Rector, durante el termino estatutario establecido para realizar la consulta democrática, que presente al Consejo Superior Universitario, los candidatos aspirantes al cargo de rector, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 28 del Acuerdo 048 de 2007.

Que, se dio lectura a dos oficicios provenientes de Asociación Sindical de Profesores Universitario – ASPU, y del Consejo Superior Estudiantil Universitario – CSEU, para poner a consideración del Consejo Superior Universitario, los nombres de Jorge Armando Becerra Vargas y Jorge Sánchez Molina, para proveer el cargo de Rector de la UFPS.

Que, previo el agotamiento del proceso reglamentario, con cumplimiento de requisitos legales, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y éticos profesionales, los integrantes del Consejo Superior Universitario, en sesión extraordinaria de día 12 de julio de 2022, aprobaron designar por unanimidad a JORGE SANCHEZ MOLINA como Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, a partir del 13 de julio de 2022, como consta en Acta N°07.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designar a JORGE SANCHEZ MOLINA identificado con cédula de ciudadanía N°13.435.406 de Cúcuta, como RECTOR de la Universidad Francisco de Paula Santander. El designado deberá presentar propuesta ante el Consejo Superiror Universitario para convocar la consulta prevista en el Estatuto General de la Universidad, con la cual se conformará la lista de aspirantes a rector.

PARÁGRAFO. Una vez posesionado el nuevo rector, producto de dicha consulta cesarán las funciones del aquí designado.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

SILVANO SERRANO GUERRERO
PRESIDENTE

Elaboró: Secretaría General, Sandra Ortega Sierra
Revisó: Oficina Jurídica., Martha Liliana Giraldo Palma
Nelson Uriel Flórez A., Asesor Jurídico Externo UFPS

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECRETARIO GENERAL

Acuerdo 028 del 12 julio de 2022

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag
Teléfono (057)(7) 5776655 - www.ufps.edu.co
oficinadeprensa@ufps.edu.co San José de Cúcuta - Colombia
Creada mediante decreto 323 de 1970